



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-055-2026
Acuerdo N°5, Acta N°19-2026
Página 1 de 3

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Persona Directora Administrativa con el recargo de la coordinación CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N°19-2026 celebrada el 07 de setiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) constituye una herramienta fundamental para la gestión integral de riesgos en las instituciones públicas, orientada a identificar, analizar, evaluar, administrar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno N.º 8292.
2. Que el Informe de Resultados del Sistema de Control Interno (SCI) y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al primer semestre del 2026, presenta el estado de situación de los riesgos institucionales identificados, las medidas de mitigación implementadas y los principales desafíos existentes, brindando información relevante para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.
3. Que mediante oficio **INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-014-2026**, de fecha 18 de agosto de 2026, se remitió a conocimiento de esta Junta Directiva el Informe de Resultados del Sistema de Control Interno (SCI) y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al primer semestre de 2026, el cual fue expuesto por la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera con el recargo de la Coordinación CECI-SEVRI y por la señora Xinia Herrera Aguilar quien Preside de la Comisión CECI-SEVRI.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-055-2026
Acuerdo N°5, Acta N°19-2026
Página 2 de 3

SE ACUERDA

1. Aprobar el Informe de Resultados del Sistema de Control Interno (SCI) y del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al primer semestre de 2026, así como las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho documento.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que divulgue el contenido de este informe y su respectiva presentación entre las personas titulares subordinadas y el personal institucional, con el fin de fortalecer la cultura de control interno y gestión de riesgos en el Instituto.
3. Instruir a las Directoras de la Dirección Administrativa Financiera y de la Dirección Estratégica para que socialicen con sus respectivos equipos de trabajo los riesgos clasificados como Catastróficos y Mayores que inciden en los procesos bajo su responsabilidad, y velen por el cumplimiento oportuno de las actividades definidas en los planes de mitigación, incorporando las evidencias correspondientes en formato PDF en el Sistema SIPGAF, a más tardar **el 30 de setiembre de 2026**.
4. Instruir a las Directoras para que remitan, mediante oficio dirigido a la Comisión Ejecutiva de Control Interno CECI-SEVRI al correo electrónico: controlinterno@inamu.go.cr , **a más tardar el 4 de octubre del 2026**, la actualización de los datos de la persona designada como enlace para coordinar con la señora Xinia Herrera Aguilar; la atención de riesgos según proceso institucional, indicando nombre completo, puesto y proceso asignado, con el propósito de gestionar los accesos al Sistema SIPGAF y asegurar la continuidad de los seguimientos trimestrales relacionados con el Sistema de Control Interno y el SEVRI.
5. Instruir a las jefaturas responsables de los procesos de Atención Directa a Mujeres (12 riesgos), Dirección Política Institucional (11 riesgos) y Gestión de Políticas Nacionales (8 riesgos) para que fortalezcan los mecanismos de control interno y ejecuten las acciones necesarias para la mitigación de los riesgos identificados, debiendo reportar los avances correspondientes **a más tardar el 30 de setiembre de 2026**.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-055-2026
Acuerdo N°5, Acta N°19-2026
Página 3 de 3

6. En virtud de que se identifican riesgos clasificados como Catastróficos y Mayores cuyos planes de acción presentan niveles de avance inferiores al 50% e incluso registros sin ejecución, particularmente en los procesos de Proveeduría, Dirección Política Institucional, Gestión de Políticas Públicas, Capacitación y Formación, FOMUJERES y Atención Directa a Mujeres, se instruye a las personas responsables de dichos procesos a fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y rendición de cuentas, a fin de garantizar la implementación oportuna de las medidas de mitigación programadas **al 30 de setiembre de 2026** y, en su defecto, **su cumplimiento total a más tardar el 30 de noviembre de 2026**.
7. Instruir a la Comisión Ejecutiva de Control Interno CECI-SEVRI para que continúe brindando acompañamiento técnico y seguimiento a las personas responsables de los procesos institucionales que así lo requieran, con el propósito de fortalecer la gestión de riesgos, promover la mitigación de riesgos inherentes y coadyuvar en el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mitigación registrados en el Sistema SIPGAF.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sra. Xinia Herrera Aguilar, Comisión CECI-SEVRI
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo